



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 120-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 20 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 086-2004-14-OPP/MSI de fecha 21 de abril del 2004, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales deberán de implementar portales de información a través de Internet, en los que se deberá difundir datos generales sobre la institución, información presupuestal, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, mediante el Plan Estratégico de esta Corporación Edil se aprobó la implementación del Proyecto N° 4.16 "Creación de Nueva Página Web", el mismo que se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales y de la Oficina de Sistemas y Procesos; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionario responsable de la actualización de la página web de esta Corporación Edil a la Gerente de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
ORG.MSI
INT.

